

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1371/22

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, acordó la aprobación provisional de los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y del precio público de la guardería municipal así como la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la guardería municipal y la aprobación inicial del Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales; y la aprobación inicial del catálogo de personal y normas de funcionamiento; en los términos en que figuran en los expedientes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tornadizos de Ávila, 30 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.